

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**33046** *Anuncio de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de notificación del acuerdo de iniciación y propuesta de resolución del procedimiento de anulación de la autorización de comercialización de los medicamentos incluidos en el Anexo I de los que es titular el laboratorio Maxfarma, S.A.*

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a laboratorios Maxfarma, S.A., domiciliado en la calle Salamanca, 13, 28020 Madrid, procede acudir al medio de notificación previsto en el art. 59.5 en relación con el 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El Jefe del Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios propone la anulación de la autorización de comercialización de los medicamentos incluidos en el Anexo I de los que es titular el laboratorio Maxfarma, S.A., en base a la no revalidación de dichos medicamentos. Se hace público conocimiento del anterior acuerdo para que pueda comparecer ante el Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de 10 días para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Anexo I

Declaración de la anulación de la autorización de comercialización

Nº Reg	Nombre del Medicamento	Fecha Revalidación
57917	Dolofarma comprimidos	01-12-2010
57920	Alcohol Potenciado Maxfarma Solución	01-09-2010
58067	Alcohol Potenciado Maxfarma Solución	01-09-2010
58834	Sinmol efervescente	01-09-2010
57603	Laxvital granulado para disolución	01-12-2011
57604	Laxvital comprimidos	01-12-2011

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- Francisco Javier Muñoz Aizpuru, Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A140046847-1